

# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

## AVISO N° 2018-19 A LA COMUNIDAD EN GENERAL 10 SEPTIEMBRE 2018

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 6 de septiembre de 2018 proferida por el magistrado ponente Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió la acción popular con radicado **No. 85001-2333-000-2018-00104-00** instaurada por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL** contra la **NACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y MUNICIPIO DE YOPAL** cuyo objeto es la protección del derecho colectivo al patrimonio público, cultural y la moralidad administrativa referida en el artículo 88 de la Constitución política y la Ley 472 de 1998, vulnerado con la inobservancia de las obras artísticas que representan la cultura llanera que hacen parte de la infraestructura administrativa del municipio, así como el nulo cuidado y conservación de las dependencias de la casa donde funciona la dirección de cultura.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2018-00104-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,

  
**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaría General